



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 01 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez con las fotografías de la valla allegadas por la parte actora. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ  
Secretaria

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00187-00  
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía  
Demandante: Héctor Fabio Rendón López  
Demandados: Dora Helena Mayor Rojas  
Carlos Alberto Posso Mayor  
Héctor Fabio Posso Mayor  
Martha Lucía Posso Mayor  
Jesús Arnulfo Mayor Sarria (sucesor de Arnolfo Mayor)  
Herederos Indeterminados de Arnolfo Mayor Collazos  
Personas Indeterminadas  
Auto: 1120

Como quiera que la parte actora ha allegado fotografías de la nueva valla que obra en el bien inmueble objeto de usucapión, se procederá a programar fecha y hora para la práctica de la diligencia de inspección judicial al bien objeto de litis y para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP.

De otro ángulo, atendiendo a que la sustitución del poder realizada por el abogado Andrés Julián Delgado González a favor del doctor Víctor Alfredo Sabogal Delgadillo se atempera a las previsiones del artículo 75 ibidem, se impone reconocer a este último como apoderado de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

### **RESUELVE**

PRIMERO: PROGRAMAR para el 22 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., la práctica de la diligencia de inspección judicial al inmueble rural denominado "Filo de Oro" ubicado en la parte baja del Corregimiento de Santa Rita de este Municipio.

Se recuerda que la aludida diligencia se practicará con acompañamiento de perito topógrafo quien deberá identificar y determinar el bien objeto de la diligencia por sus linderos, cabida, ubicación y confrontar dicha información con la que obre en el gestor catastral. Con la información recolectada deberá aportar un plano del inmueble donde se precisen las mejoras y construcciones existentes en el predio; quedando facultada la parte actora para contratar libremente los servicios del perito topógrafo.



SEGUNDO: PROGRAMAR para el 13 de julio de 2023 a partir de las 9:00 a.m. en adelante la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP, diligencia que se llevará a cabo de manera presencial en una de las salas de audiencia del Palacio de Justicia de este Municipio, quedando únicamente facultados los apoderados para comparecer virtualmente.

Se advierte a las partes y los apoderados que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 372-4 del CGP. Igualmente, se les recuerda que el día de la audiencia deberán velar por la asistencia de sus testigos, so pena de prescindirse de sus declaraciones.

TERCERO: RECONOCER al abogado Víctor Alfredo Sabogal Delgadillo, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.407.218 y portador de la Tarjeta Profesional No.223.965 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, en los términos de la sustitución del mandato.

## **NOTIFÍQUESE**

La Juez,

### **MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO**  
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE JUNIO DE 2023** Notificado por  
Anotación en Estado de la misma fecha.

**PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ**  
Secretaria

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez**

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214c3ba87fe57346524b792cf44d84248710b24577df475be5109016095e681d**

Documento generado en 01/06/2023 02:29:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**